



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

*Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México*

J. N.: I-4603/2015.  
R. A.: RAJ 54009/2021.  
ACTOR: DP ART 186 LTAIPRCCDMX  
OFICIO: TJA/SGA/I/-7-811/2022.

**ASUNTO: DEVOLUCIÓN DE EXPEDIENTE Y  
CERTIFICACIÓN.**

Ciudad de México, a **28 de febrero** de **2022**.

**LICENCIADA OFELIA PAOLA HERRERA BELTRAN  
MAGISTRADA DE LA PONENCIA TRES DE LA  
PRIMERA SALA ORDINARIA DE ESTE H. TRIBUNAL  
P R E S E N T E .**

Devuelvo a Usted, el expediente relativo al juicio de nulidad número **I-4603/2015** constante de **438** fojas útiles, el cual se encuentra radicado en la Ponencia a su digno cargo y que fue enviado a esta Secretaría General de Acuerdos, para la tramitación del Recurso de Apelación número **RAJ 54009/2021**, anexando copia simple del acuerdo de fecha **CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, por el que dicho recurso de apelación se desechó por improcedente.

Asimismo, se hace constar mediante la presente certificación y con fundamento en el artículo 119 de la Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, vigente al día siguiente de su publicación, el primero de septiembre de dos mil diecisiete en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, y el artículo 15 fracción XIV del Reglamento Interior vigente a partir del once de junio de dos mil diecinueve, que el acuerdo a través del cual se desechó por improcedente el recurso de apelación al rubro citado, notificado al apelante, el día **PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO**, a la fecha no existe en los registros de esta Secretaría General de Acuerdos, que se haya presentado medio de defensa alguno en contra del citado proveído.

**A T E N T A M E N T E  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MEXICO**

  
**MAESTRA BEATRIZ ISLAS DELGADO**

  
BID/EOR



Tribunal de Justicia  
Administrativa  
de la  
Ciudad de México

**RAJ: 54009/2021**

**JUICIO: I-4603/2015**

**ACTOR: DP ART 186 LTAIPRCCDMX**

### **DESECHAMIENTO**

Ciudad de México a cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.- **POR RECIBIDO** el oficio suscrito por la Licenciada Ofelia Paola Herrera Beltrán, Magistrada Titular de la Ponencia Tres de la Primera Sala Ordinaria de este Órgano Jurisdiccional, mediante el cual remite el expediente del juicio de nulidad **I-4603/2015**, así como el **oficio** suscrito por **GUADALUPE TRINIDAD REYES GARCÍA**, Directora General de Recursos Humanos de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, autoridad demandada, personalidad acreditada y reconocida en autos del juicio de nulidad citado; a través del cual **INTERPONE RECURSO DE APELACIÓN** en contra de la resolución de primero de julio de dos mil veintiuno, por el que "*SE REQUIERE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA*", dictada por los Magistrados integrantes de la Primera Sala Ordinaria de este Tribunal.- **VISTO** el oficio de cuenta y el estado procesal que guardan los autos; al respecto, **SE ACUERDA:** Se tiene por recibido el expediente del juicio de nulidad **I-4603/2015**.- Regístrese y fórmese el expediente correspondiente.- En virtud de que la autoridad demandada pretende interponer recurso de apelación en contra de la resolución de primero de julio de dos mil veintiuno, dictada por los Magistrados integrantes de la Primera Sala Ordinaria de este Tribunal, y toda vez que el proveído que pretende impugnar en apelación no se encuentra en ninguno de los supuestos establecido en el artículo 137 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal; en consecuencia, de conformidad con lo establecido en los artículos 137 y 139 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como el artículo 17, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, **SE DESECHA POR IMPROCEDENTE** el recurso de apelación al cual se le asignó el número de



control **RAJ. 54009/2021**.- Por último, agréguese copia simple del presente acuerdo al expediente del juicio de nulidad I-4603/2015 y mediante oficio remítase a su Sala de Origen para los efectos correspondientes.-

**NOTIFÍQUESE POR LISTA AUTORIZADA Y POR OFICIO A LA AUTORIDAD APELANTE.**- Así lo proveyó y firma el Magistrado Presidente del

Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y de su Sala Superior, Doctor Jesús Anlén Alemán, ante la Secretaria General de Acuerdos

(I) Maestra Beatriz Islas Delgado, quien autoriza y da fe.

JAA/BID/MJLB/MCPM

El día dieciocho de noviembre del año dos mil veintiuno, se notificó por lista autorizada el anterior acuerdo. Conste.

El diecinueve de noviembre del año dos mil veintiuno, surte efectos la anterior notificación.

Notificación por lista autorizada, en términos de lo ordenado en auto que antecede, y con fundamento en el artículo 19 y 27 de ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el uno de septiembre de dos mil diecisiete, la cual entre en vigor al día siguiente de su publicación. De fe -----

Lic. Carlos Arteaga Flores  
Actuario adscrito a la  
Secretaría General de Acuerdos  
de la Sala Superior

